



## OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 DE 2018

**OBJETO: “OFERTA POR INVITACIÓN PARA ADELANTAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS QUE REALICE O EN LOS QUE PARTICIPE TEVEANDINA LTDA., DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE SUS PROYECTOS.”**

### ADENDA No. 1

En atención al proceso de Oferta por Invitación No. 002 de 2018, cuya apertura fue realizada el 16 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 35 del Manual contratación de TEVEANDINA LTDA., la Entidad se permite emitir Adenda No. 1 al presente proceso de selección, de acuerdo con las observaciones recibidas por los posibles oferentes, y una vez analizada por parte del Canal, se considera necesario modificar los Términos de Referencia y el cronograma del proceso, por lo tanto, se realiza la presente adenda así:

1. Con relación a la experiencia del Ejecutivo de Cuenta y Desarrollador de Contenido Digital establecida en el numeral 3.3.1.2, se modifica así:
  - Ejecutivo de cuenta:
    - Título Profesional en publicidad, mercadeo, comunicación social, contaduría, Administración de Empresas, Finanzas o áreas afines las ciencias económicas, humanas o financieras.
    - Experiencia profesional mínima de tres (3) años en procesos de facturación, análisis de costos y presupuestos, en empresas de servicios de operación técnica y logística de eventos.
2. El personal adicional, se modificará de la siguiente manera:

### PERSONAL ADICIONAL: (PUNTA MÁXIMO 200 PUNTOS)

El proponente debe indicar en su oferta cuál es el personal mínimo y cuál el adicional para efectos de asignación de puntaje:

| DESCRIPCIÓN  |               | PUNTAJE MAXIMO. |
|--|---------------|-----------------|
| Se puntuará al proponente que ofrezca en su oferta sin costo adicional para TEVEANDINA LTDA, personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles de los requisitos habilitantes. |               | 200             |
| <b>Número de personas adicionales.</b>   | <b>Puntos</b> |                 |
| De 2 a 3 personas adicionales.   | 50            |                 |
| De 4 a 5 personas adicionales.   | 100           |                 |
| De 6 a 7 personas adicionales  | 150           |                 |
| Mayor a 8 personas   | 200           |                 |

Para efecto de acreditar y calificar la experiencia requerida el oferente deberá anexar la(s) respectiva(s) hoja(s) de vida que deben incluir:



- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.

Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.

- Certificaciones de experiencia laboral o actas de liquidación firmadas que acrediten experiencia requerida en la capacidad organizacional.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Descripción específica del rol desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con el certificado de experiencia, documentos soporte que sean exigidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicios, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de liquidación, entre otros.)

Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo anexo correspondiente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.)

Las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea hasta dos (2) roles solamente.

**NOTA 1:** Durante la ejecución del contrato podrán variarse la o las personas propuestas, sin embargo, deberá cumplir con el mismo perfil señalado, según el caso, y previa aprobación del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.

**NOTA 2:** Para el cálculo de la experiencia del talento humano en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán experiencia simultánea, es decir, en caso de dos contratos en un solo periodo se contabilizará un solo periodo.

**NOTA 3:** Cuando las certificaciones solicitadas de experiencia específica del personal propuesto sean certificadas por el mismo proponente, este deberá adjuntar copia del contrato.



3. Se adiciona las Reglas de Participación en el sentido que el oferente debe adjuntar con la copia del Registro Nacional de Turismo, una certificación en la cual acredite el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo
4. Modificar el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de los Términos de Referencia de la Oferta por Invitación No. 002 de 2018, el cual quedará así:

| ETAPA   | FECHA Y HORA                                   | LUGAR  |
|---|--|--|
| Publicación Apertura del Proceso y Reglas de Participación                                | 16 de febrero de 2018                          | Página web del Canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP   |
| Inicio plazo para presentar propuestas  | 16 de febrero de 2018                          |  |
| Plazo para presentar observaciones a las Reglas de Participación                          | Hasta el 22 de febrero de 2018 a las 5:00 p.m. | Se recibirán en correspondencia del Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@canaltrece.com.co">contratacion@canaltrece.com.co</a>                  |
| Plazo para respuestas a observaciones   | 26 de febrero de 2018 hasta las 3:00 p.m.      | Página web del Canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP   |
| Audiencia de Cierre del proceso - presentación propuestas                                 | 2 de marzo de 2018 a las 11:00 am              | Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33.  |
| Evaluación de propuestas  | 2 al 9 de marzo de 2018                        |  |
| Publicación de informe preliminar de evaluación   | 12 de marzo de 2018                            | Página web del canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP   |
| Traslado informe de evaluación  | Hasta el 14 de marzo de 2018 a las 5:00 p.m.   | Se recibirán observaciones en el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@canaltrece.com.co">contratacion@canaltrece.com.co</a> o en correspondencia de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. |
| Respuesta a observaciones al informe de Evaluación Definitivo y publicación informe final | Hasta el 16 de marzo de 2018                   | Página web del canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP.  |
| Audiencia de Adjudicación   | 16 de marzo de 2018                            | Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33.  |

Dado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2.018)

(ORIGINAL FIRMADO)

**CATALINA CEBALLOS CARRIAZO**

Gerente

Proyecto: Alvaro Andres Oliveros Perez – Asesor Jurídico  
Reviso: Diana Carolina Niño Clavijo – Líder Jurídica